



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200016100	Ordinario	Ada Mireya Pinzon Manjarres	Axa Colpatria Seguros De Vida S.A Arl	16/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ada Mireya Pinzón Manjarres Contra Axa Colpatria Seguros De Vida S.A., Dayana Moreno Garizado Y Daniela Moreno Garizado, Menores De Edad Representadas Legalmente Por Su Madre Luz Enith Garizado Arrieta.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y La  
Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200015600	Ordinario	Alberto Junior Reales Cassiani	Recaudos Sit Barranquilla S.A.S	16/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180003900	Ordinario	Alejandro Miguel Ramos Cruz	Colpensiones S.A.	16/10/2020	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 11 De Diciembre De 2018.2 Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.4 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.5 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001310500520200018900	Ordinario	Ana Idalides Montenegro Robles	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Petrona Daza Daza, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 23.191.252 Y T.P. 86.744.
08001310500520200019100	Ordinario	Ana Rita Orozco Vargas	Seguros Alfa S.A Y Otro	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



				Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Haider Alberto Parejo Gomez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 6.135.427 Y T.P. 172.583 Y Al Dr. Franklin Santo Sandoval Cespedes, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.160.414 Y T.P. 295.625.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001310500520200016200	Ordinario	Arline Del Carmen Panza Reyes	Colpensiones	16/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520150032600	Ordinario	Betsy Cecilia Zapata Barranco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	16/10/2020	Auto Niega - 1 No Dar Tramite A Las Excepciones De, Peticion Anticipada De Cumplimiento, Inembargabilidad De Los Recurso De La Seguridad Social Y Falta De Requisito De Exigibilidad Del Titulo Ejecutivo. Por Las Razones Antes Expuestas.2 Negar La Solicitud De Inembargabilidad De Los

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Recursos Públicos Por Las Razones Antes Expuestas.3 Seguir Adelante La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago De 25 De Septiembre De 2020.4 Practíquese La Liquidación Del Crédito De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 446 Del C. G. P.5 Páguesele Al Ejecutante Con El Producto De Los Bienes Embargados O Que Se Llegaren A Embargar.5 Condenase En Costas A La Parte Demandada. Liquidense Por Secretaría.
08001310500520200012900	Ordinario	Danilo Manuel Charris Cantillo	Colpensiones	16/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Primera Instancia,  
Promovida Por Danilo  
Charris Cantillo Contra  
Colpensiones.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda Por El Término  
De Diez (10) Días Hábiles,  
Que Se Contaran Una Vez  
Transcurridos Dos Días  
Hábiles Siguiendo De La  
Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y La  
Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, Las Demandadas  
Deberán Allegar Los  
Documentos Relacionados  
Con La Demanda Y Que  
Se Encuentran En Su  
Poder.Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020. Sexto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Judicial Y A  
La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, En Los Términos  
Señalados En El Artículo  
612 Del C.G.P., Modificado  
Por La Ley 1149 De 2011.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200019300	Ordinario	Esmeralda Garcia	Pedro Vecino	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001310500520200015400	Ordinario	Grisell Patricia Uparela Méndez	A.R.L Positiva Compañía De Seguros	16/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520120049900	Ordinario	Hosman Paez Martinez	Jose Luis Chaparro Suarez, Hotel Restaurante San Francisco De Asis	16/10/2020	Auto Pone En Conocimiento - Reanudar Termino Y Corre Traslado.
08001310500520200019000	Ordinario	Ismael Jose Mendoza Gutierrez	C.I. Prodeco S.A.	16/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Ismael Jose Mendoza Gutierrez Contra

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



C.I. Prodeco S.A., Relianz Mining Solutions S.A.S., Y Dimantec Ltda. Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A Las Demandadas Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, La Demandada  
Deberá Allegar Los  
Documentos Relacionados  
Con La Demanda Y Que  
Se Encuentran En Su  
Poder.Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Ley 1149 De 2007.Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A La  
Demandada, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.Sexto:  
Téngase Como Apoderado  
(A) De La Parte  
Demandante A Antonio  
Vicente Calderón Beltrán,  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 70.103.829  
Y T.P. 90.539, En Los  
Términos Y Fines Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200018700	Ordinario	Jhon Jairo Alean Martínez	Valorcon S.A.	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Cesar Elias Mercado Caballero, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.481.436 Y T.P. 30.529.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520200018300	Ordinario	Juan Fernando Martinez Guerra	Y Otros Demandados ., Servicios Y Gruas De La Costa	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Tatiana Katerine Bermudez Mora, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.045.677.196 Y T.P. 318.081.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001310500520200015200	Ordinario	Katia Dita Arevalo	Porvenir Sa	16/10/2020	Auto Rechaza - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia.Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archívese El Expediente.
08001310500520200018100	Ordinario	Luis Amador	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Admitase El Impedimento Presentado Por La Juez Cuarta Laboral Del Circuito De Barranquilla, En El Cursante Proceso. Segundo: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05)

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Tercero: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Samuel Antonio Muñoz Muñoz, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 3.755.920 Y T.P 260.653.
08001310500520170029400	Ordinario	Luis Alberto Almanza Zambrano	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/10/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Corrase Traslado A La Ejecutada, Por El Término De Tres (3) Días, De La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Ejecutante, En Los Términos Del Art 110 Del Cgp.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



08001310500520200018500	Ordinario	Luz Marina Ospino Noguera	Shirly Paola Arevalo Rolong	16/10/2020	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Juan De Jesús Moreno Jaramillo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.254.304 Y T.P. 268.947.
08001310500520200018200	Ordinario	María Inés Aliam Acevedo	Venezia Cucine Sa	16/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Primera Instancia,  
Promovida Por María Ines  
Aliam Acevedo Contra  
Venezia Cucine  
S.A.S.Segundo: Córrase  
Traslado De La Demanda A  
Las Demandadas Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo De  
La Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y La  
Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, La Demandada  
Deberá Allegar Los  
Documentos Relacionados  
Con La Demanda Y Que  
Se Encuentran En Su  
Poder.Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Luis Donado Amaya, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 7.448.183 Y Tp 28.677 Del C.S.J., En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520140020100	Ordinario	Maribel Acosta Jimenez	Electricaribe S A	16/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
En Primera Instancia Se  
Condenó En Costas, A  
Favor De La Parte  
Demandante, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasaron En La Suma De  
3.221.750, Se Dispone Que  
Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho, De  
Conformidad Con Lo  
Dispuesto En El Capítulo Ii,  
Numeral 2.1 Del Acuerdo  
1887 Del 26 De Junio De

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					2003, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520180039500	Ordinario	Mauricio Ropain Matiz	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	16/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Cuantía De 2 Smlmv Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 De Agosto 5 De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520160003800	Ordinario	Nazly Melendez Olivera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	16/10/2020	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Reanudar Los Términos En Este Proceso segundo: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Nazly Melendez Olivares Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 45.422.418, Y En Contra De Colpensiones, Por Los Siguietes Conceptos:Tercero:

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad Del Demandado Que Se Encuentren En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Occidente. Limítese Hasta La Suma De 100.000.000 De Pesos.Cuarto: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Cplss Y 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520180033700	Ordinario	Olga Antonia De La Puente Villarreal	Colpensiones - Porvenir S.A.	16/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



				Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Sentencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Primera Y Segunda Instancia Se Condenó En Costas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasan En Cuantía De 2 Smlmv, Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con	
08001310500520200018600	Ordinario	Paola Jaraba Polo	Junta Nacional De	16/10/2020	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Calificacion De  
Invalidez, Junta  
Regional De Invalidez  
Del Atlantico

Primero: Admitase La  
Presente Demanda  
Ordinaria Laboral De  
Primera Instancia,  
Promovida Por Paola  
Esther Jaraba Polo Contra  
Junta Regional De  
Calificacion De Invalidez  
De Barranquilla Y Junta  
Nacional De Calificación  
De Invalidez.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A Las  
Demandadas Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguientes De  
La Comunicación Del  
Presente Auto A Través De  
Un Mensaje De Datos A La  
Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, La Demandada Deberá Allegar Los Documentos Relacionados Con La Demanda Y Que Se Encuentran En Su

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Poder.Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Sexto: Téngase Como Apoderado (A) De La Parte Demandante A Ezequiel Fontecha Sandoval, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.295.222 Y Tp 267.243

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Del C.S.J., En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310500520190040800	Ordinario	Rafael Enrique Castillo Puerta	Electricaribe Sa E.S.P.	16/10/2020	Auto Decide - Primero: Intégrese A La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios Y A La Fiduprevisora S.A., En Calidad De Administrador Y Vocero Del Par Foneca, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios Y A La Fiduprevisora S.A., En

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Calidad De Administrador Y Vocero Del Par Foneca, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Intermedio De Abogado  
Titulado En  
Ejercicio.Tercero: En  
Cumplimiento De Lo  
Establecido En El Numeral  
2 Del Parágrafo 1 Del  
Artículo 18 De La Ley 712  
De 2001, La Nacion  
Superintendencia De  
Servicios Publicos  
Domiciliarios Y La  
Fiduprevisora S.A., En  
Calidad De Administrador Y  
Vocero Del Par Foneca  
Deberán Allegar Los  
Documentos Relacionados  
En La Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo  
Respectivo.Cuarto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Forma Personal A La Nacion Superintendencia De Servicios Publicos Domiciliarios Y La Fiduprevisora S.A, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020.Quinto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Sexto: Suspéndase El Proceso Hasta
08001310500520120054500	Ordinario	Ruben Francisco Rodriguez Mazonet	Electricaribe Sa E.S.P.	16/10/2020	Auto Ordena - Reanuda Terminos Y Entrga Titulo
08001310500520110014200	Ordinario	Ubaldo Perez Hurtado	Eternit Atlanticos S.A	16/10/2020	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Conocimiento Del Presente  
Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
El Juzgado Cuarto Laboral  
De Descongestión Del  
Circuito De Barranquilla, Y  
La Proferida Por El  
Superior Jerárquico, Y  
Siendo Que En Primera Y  
Segunda Instancia Se  
Condenó En Costas A La  
Demandada Eternit  
Atlántico S.A., Se Dispone  
Que Por Secretaría Se  
Practique La Liquidación  
De Las Mismas, Con  
Inclusión De Las Agencias  
En Derecho Las Cuales Se  
Tasan Mediante El

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Presente Proveído En Cuantía De 2 Smlmv, Respectivamente, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Capítulo
08001310500520200019400	Ordinario	Angelica Maria Vasquez Vergara	Colfondos S.A. Porvenir S.A Colpensiones	16/10/2020	Auto Admite Demanda Acumulada - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Angelica Maria Vasquez Vergara Contra Colpensiones, Colfondos S.A. Y Porvenir S.A. Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Documentos Relacionados  
En La Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo  
Respectivo.Cuarto:  
Tramítese El Presente  
Asunto Mediante El  
Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007.Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece El Art. 6 Y 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.Sexto:  
Comuníquese A La

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 87 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Procuraduría Judicial Y A  
La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del  
Estado, En Los Términos  
Señalados En El Artículo  
612 Del C.G.P., Modificado  
Por La Ley 1149 De  
2011.Séptimo: Téngase  
Como Apoderado (A) De La  
Parte Demandante A  
Melissa Esther Ochoa  
Pertuz, Identificado (A) Con  
La Cédula De Ciudadanía  
1.143.261.166 Y Tp  
329.551 Del C.S.J., En Los  
Términos Y Fines Del  
Poder Conferido.

Número de Registros: 28

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

f0e18815-9af1-4ee7-a603-d10719dca378